

Requisito para nombrar de las Indias de esta Villa de molina en primer
 lugar
 dia de lunes y honores a mi señor
 pensó me a lo concerniente a Matho los Monzon Blas Riva

20 Alcalde ordinario Ignacio Sanchez y Bar^{on} Salanda
 Regidores. Conde Justicia y Regim^o de esta Villa don
 Lorenzo Jimenez. Como tambien parecieron los artos

antes del señero de su Magestad utilidad de la real
 publica. Vieron que en el mismo año quinientos y noventa
 y tres se meci. En el empleo de que para el gouernio comun

estas diferentes oficios en personas de atri faccion que los duan
 a su vez lo que exceda en la forma de
 Firm. nombran sus herederos por chaueros adhos. de Matho
 las Monzon y Ignacio Sanchez

Por el qual se pague de lo de la canoa exceda a Blas
 Jimenez. Como de esta Villa
 Portadores de esta Villa a Joseph Garcia Gallardo
 y Joseph Garcia tareas. Como de esta Villa

Por el qual como de propios a Dignas Puerfernan
 der Conde de esta Villa

En esta forma se expusieron y firmaron los expe
 rados nombramientos de las personas que son
 necesarias para los empleos y dependencias
 para que cada uno sepa para el efecto que se nom
 brado para el Regimen y Gouernio de esta Republica
 Como anual menze se gaceticas por los conatos que

